



DECRETO No.0197
(17 de junio de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE UN
NOMBRAMIENTO DE UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, encargado mediante Decreto No 128 de 4 de febrero de 2021, en ejercicio de sus facultades legales, Especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994, 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la ley 909 de 2004 establece: "ARTÍCULO 41. CAUSALES DE RETIRO DEL SERVICIO. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: a) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción; (...).".

Que en virtud de lo anterior

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: *Declarar la insubsistencia* del nombramiento de libre nombramiento y remoción efectuado al Doctor FRABER ANDRES BENAVIDES JURADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.507.495 en el empleo de Secretario de Despacho de la Secretaria de Educación Departamental, Código 020, Grado 03, Dependiente del Despacho del Gobernador del Departamento del Putumayo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Miguel Agreda de Mocoa a los,

ROBERTH GUILLERMO MORA CORDOBA
Gobernador (E) Departamento del Putumayo
Dcto. No. 0195 del 15 de junio de 2021